



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito - Meta, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso ejecutivo Singular No. 50 686 40 89 001 2021 00003 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: HELIODORO RODRIGUEZ PARRADO

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, encuentra el despacho que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios no concuerdan con la realidad, razón por lo cual, el despacho procede a **modificarla y actualizada a diciembre 30 de 2022** de la siguiente manera:

PAGARE. 045426100002270

CAPITAL	\$ 3.748.885
INTERESES CORRIENTES	\$ 231.070
INTERESES MORATORIOS 26/04/2020 - 30/12/2022	\$ 2.295.912
OTROS CONCEPTOS	\$ 24.982
TOTAL, LIQUIDACION CAPITAL + INTERES.	\$ 6.303.849

Téngase como intereses moratorios del 26 de abril de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2022, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.295.912).

PAGARE. 045426100003934

CAPITAL	\$ 10.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 898.437
INTERESES MORATORIOS 20/09/2020 - 30/12/2022	\$ 5.245.625
OTROS CONCEPTOS	\$ 5.048.531
TOTAL, LIQUIDACION CAPITAL + INTERES.	\$ 21.192.593

Téngase como intereses moratorios del 20 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2022, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$5.245.625).

PAGARE. 045426100003935

CAPITAL	\$ 2.998.970
INTERESES CORRIENTES	\$ 264.990
INTERESES MORATORIOS 25/09/2020 - 30/12/2022	\$ 1.563.939
OTROS CONCEPTOS	\$ 557.191
TOTAL, LIQUIDACION CAPITAL + INTERES.	\$ 5.385.090



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

Téngase como intereses moratorios del 25 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2022, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.563.939).

Con esta aclaración se da por modificada, actualizada y aprobada la liquidación del crédito e intereses, conforme a lo ordenado en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
31 ENE 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No 004 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO